

SOLICITUD DE TARJETA DE ZONA NARANJA PARA RESIDENTES

D./D^a
DN.I. , vecino de Cádiz, con domicilio en la calle/plaza
, n.º , piso , letra y
teléfono aporta la siguiente solicitud de demanda del distintivo
de residente.

Y a cuyos efectos declara:

- 1.- Que conoce y acepta las condiciones generales reseñadas a pie de página.
- 2.- Que los datos de identificación del vehículo son:

Marca Modelo Matrícula
Cádiz, a de de 2016

Se adjuntan la siguiente documentación:

- * Certificado de empadronamiento
- * Fotocopia del D.N.I. con domicilio en la zona solicitada.
- * Fotocopia del permiso de circulación del vehículo cuyo domicilio coincida con el empadronamiento.
- * Impuesto de circulación del vehículo con domicilio en la zona solicitada.
- * Certificado de la Recaudación Ejecutiva de no tener deuda alguna con el Ayuntamiento de Cádiz.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- El solicitante deberá tener su domicilio en la zona de Plaza Tres Carabelas, Avda. Del Descubrimiento, calle Méjico y calle San Carlos y domicilios que se encuentren en un radio de 400 metros alrededor de dichas calles.
- 2.- El precio de la adquisición del distintivo es de 24,70 Euros/año (IVA INCLUIDO), no pudiéndose reducir en periodos inferiores, debiendo ser solicitado nuevamente tras la finalización de su vigencia. Además existirá una tasa diaria de estacionamiento por importe de 1 euro.
- 3.- El distintivo debe figurar de forma visible en el parabrisas del vehículo y sólo se autoriza un vehículo por domicilio.
- 4.- Los titulares de la credencial de residente para zona naranja, podrán estacionar en las plazas y calles descritas en el apartado 1) dentro del horario establecido, no pudiendo permanecer el vehículo de forma continuada en la zona durante más de 5 días. Superado dichos plazos el vehículo podrá ser retirado por la Grúa Municipal y se aplicará la Ordenanza Fiscal Municipal núm. 11
- 5.- Los titulares de aquellos vehículos que sean estacionados en calles/plazas distintas de las autorizadas podrán ser sancionados.